



## Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - [www.municipalidadcde.gov.py](http://www.municipalidadcde.gov.py)

### RESOLUCIÓN N° 3043 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INSPECCION FINAL DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A SALONES COMERCIALES, PROPIEDAD DE JULIAN OCAMPOS.-

Ciudad del Este, 07 de abril del 2017.-

VISTA: La presentación realizada por Julian Ocampos a través del Expediente N° 1894/17 en el cual solicita la aprobación de la inspección final de la obra correspondiente a salones comerciales; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 695/95/I.M. fueron aprobados los planos y planillas de obra correspondiente a la regularización de salones comerciales a ser construido en los inmuebles identificados como Lotes N° 1, 2 y 3 de la Manzana "A" con Cuentas Corrientes Catastrales N° 26-1213-01/02/03 ubicado en el Km 3,6 de esta ciudad, propiedad de Julian Ocampos con una superficie a regularizar de 2.687,07 M2 (dos mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados con siete centímetros cuadrados)".

Que según informes de las unidades competentes de la institución y dictamen de la Asesoría Jurídica, la inspección final se encuadra dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la inspección final de la obra correspondiente a la obra de salones comerciales construido en los inmuebles identificados como Lotes N° 1, 2 y 3 de la Manzana "A" con Cuentas Corrientes Catastrales N° 26-1213-01/02/03 ubicado en el Km 3,6 de esta ciudad, propiedad de Julian Ocampos, con una superficie total construida de 2.687,07 M2 (dos mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados con siete centímetros cuadrados), siendo el importe del impuesto a la inspección final de Gs.1.017.414 (GUARANÍES UN MILLON DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE), la que ha sido abonada íntegramente en la Tesorería Municipal.

Art. 2°.- LA UNIDAD responsable del control del fiel cumplimiento de las normas técnicas y de los plazos establecidos es la Jefatura de la División Obras Particulares, siendo los fiscales designados para la inspección final de la obra responsables civil y penalmente por el cumplimiento de las mismas.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS  
Secretario General



Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS  
Intendente Municipal